

Ciudad de Mar abre el proceso de participación ciudadana para el nuevo reglamento de costas y playas



By CDM

Tue Jul 31 12:58:07 WEST 2018

Noticias



La nueva ordenanza reguladora de los usos, actividades e instalaciones en las playas, paseos marítimos y resto del litoral de la ciudad será aprobada con las aportaciones y propuestas de los ciudadanos, según confirmó el concejal de Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, José Eduardo Ramírez.

El documento, cuyo borrador estará a disposición de la ciudadanía para su consulta a partir de mañana miércoles, 1 de agosto, en la web www.lpamar.com (/sites/lpamar/), incluye como principales novedades la figura jurídica playa saludable libre de humo para Las Canteras y la adaptación del reglamento vigente, que fue aprobado hace 14 años, a las nuevas demandas sociales, económicas y ambientales de la ciudad.

El proceso de modificación y actualización de la ordenanza “es una oportunidad única para continuar en la línea de apertura y participación que está desarrollando la concejalía de Ciudad de Mar”, explicó Ramírez. Entre estas iniciativas se encuentra el Foro de la Microárea de Las Canteras, el debate ciudadano sobre el futuro de El Confital y los proyectos del EDUSI en el Cono Sur o la encuesta on line sobre la prohibición de fumar en Las Canteras.

Los ciudadanos pueden acceder a la propuesta del reglamento, de manera on line en el portal web de Ciudad de Mar, o de forma presencial, en las sesiones informativas y talleres de trabajo que se realizarán durante el mes de septiembre en los Distrito Vegueta – Cono Sur – Tafira e Isleta – Puerto – Guanarteme. Además, el Foro de la Microárea de Las Canteras y los consejos de participación ciudadana de los cinco distritos de la ciudad contarán con sesiones específicas para tratar las novedades de la ordenanza de Ciudad de Mar. A partir del próximo 10 de septiembre y hasta el 10 de octubre, durante un mes, se podrán aportar y presentar propuestas en la plataforma www.tudecides.laspalmasgc.es (<http://www.tudecides.laspalmasgc.es/>)

El concejal explicó que todas las propuestas se tendrán en cuenta y pasarán una valoración técnica y jurídica. “Además todas ellas se valorarán en los foros y encuentros ciudadanos. Hay determinadas cuestiones que no se podrán cambiar porque están sujetas a normativas y leyes de rango superior. Esperamos que sea un proceso que enriquezca el documento”, apuntó la técnico asesora en procesos de gobierno abierto de Ciudad de Mar, Ana Moreno.

La nueva ordenanza propone una estructura de usos y actividades en base a una delimitación muy definida de los diferentes espacios de las playas. Esto es, zona seca, mojada y sumergida y establece qué actividades requerirán autorización previa. Por primera vez se introduce la gestión de la limpieza y la higiene de las zonas de baño, la calidad del agua y la arena, así como las obligaciones municipales además de las normas dirigidas a los ciudadanos sobre el buen uso del espacio público.

Otra de las novedades es la incorporación de las medidas mínimas y las actuaciones de salvamento y seguridad en las playas y otras zonas de baño. En este sentido, el documento anticipa las medidas de seguridad, los planes de salvamento, así como el grado de protección de cada espacio en base a la clasificación de ellas que apruebe el Gobierno de Canarias y que en principio estará establecido como playas de uso prohibido, playas peligrosas y playas libres.

Una vez se apruebe el reglamento no se podrá fumar ni inhalar humo o vapores en la playa de Las Canteras, una decisión adoptada tras el proceso de consulta que llevó a cabo el ayuntamiento en diciembre de 2017. Fumar en Las Canteras será considerado falta leve con una sanción económica de 300 euros. La normativa deja abierta la posibilidad de ampliar esta medida a tramos o zonas del resto de playas de la capital.

La propuesta de borrador de la ordenanza amplía la protección de las especies marinas de la playa de Las Canteras, prohibiendo totalmente la pesca en la totalidad de la zona de baño y desde La Barra. La sanción por pescar en zonas no autorizadas será la de una falta grave con una multa de mil euros.

La normativa también innova en la regulación de los eventos de interés general con repercusión turística para adaptarse a la Ley de Costas y establece que el ayuntamiento deberá propiciar el estudio del impacto de las actividades y eventos en las playas con el objetivo de implementar medidas que mitiguen las afecciones negativas. Ramírez recordó que el Ayuntamiento ya se ha puesto a trabajar en este sentido y ha encargado un estudio del impacto de los eventos en la principal playa de la ciudad a investigadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyos resultados se conocerán en los próximos meses y “nos permitirán tomar decisiones basadas en datos objetivos a la hora de autorizar determinadas actividades en Las Canteras con el fin de compatibilizar la gestión ambiental con el uso ciudadano”.

La consideración de la huella de carbono cero en las playas y los entornos próximos y la regulación de la actividad acuática como el surf, el paddle surf, el kayak, el esnórquel o el buceo, y actividades en la arena como el tenis playa o el yoga, entre otros, son objetos de una regulación específica en la propuesta de reglamento.

Además, se incluye la consideración de las zonas de accesibilidad universal como espacios de uso exclusivo para personas con movilidad reducida y la regulación de la práctica del running en función de la afluencia de transeúntes en horas y momentos punta en el Paseo de Las Canteras.

Proceso Participativo (</export/lpamar/.galleries/documents/Briefing-proceso-participativo.pdf>)

Índice del borrador (</export/lpamar/.galleries/documents/INDICE-DEL-BORRADOR-RMCP.pdf>)

Borrador Nuevo Reglamento de Costas y Playas (</export/lpamar/.galleries/documents/BORRADOR-RMCP.pdf>)